



**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Urbanismo**

## ANUNCIO

**D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).-**

**HAGO SABER:**

Que la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2023, en su PUNTO TERCERO, apartado 1.1), ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente el **Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle de la PARCELA Nº 9 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR IV**, en C/ Cabo de Gata, de esta localidad, redactado por D. Alejandro Jones Muñoz, Arquitecto (Colegiado n.º 234 del C.O.A. de Cádiz), con el objeto de la reparcelación en dos parcelas de una parcela origen ubicada en la Avenida Sanlúcar la Mayor, nº 39, de Benacazón, con referencia catastral. 3132012QB4333S0001ZL, finca registral nº 4519 inscrita en el registro de la propiedad n.º 1 de Sanlúcar la Mayor, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Benacazón, a la fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

Fdo.: Pedro Oropesa Vega



Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. www.benacazon.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qiL7iMzmMaNbtTBWxkES9A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Oropesa Vega	Firmado	25/07/2023 11:53:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qiL7iMzmMaNbtTBWxkES9A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qiL7iMzmMaNbtTBWxkES9A==</a>		

